

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO ACADEMICO

Acta de la Sesión extraordinaria del día miércoles 13 de enero de 2016.

En Santiago, a 13 de enero del año 2016, a partir de las 15:37 hrs., se reúne el Consejo Académico, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Rector (s), Sr. Claudio Almonacid Águila. Actúa como secretario de actas don Ramiro Aguilar en su calidad de Secretario General. La sesión se efectúa en la Sala de reuniones del Pabellón de Rectoría.

ASISTEN:

Rector (s),	Sr. Claudio Almonacid Á.,
Decana Facultad de Artes y Educación Física	Sra. Patricia Vásquez P.,
Decano Facultad de Ciencias Básicas,	Sr. Juan Vargas M.,
Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras	Sra. Carmen Balart C.,
Representante de la Facultad de Artes y Ed. Educación,	Sra. Verónica Vargas S.,
Representante de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sr. Luis Rubilar S.,
Representante de la Facultad de Ciencias Básicas	Sr. Raúl Ilufí L.,
Representante de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,	Sr. René Zúñiga H.

Se excusan: Rector, Sr. Jaime Espinosa A. en Arica por reuniones de Cuech y Cruch; Sra. Ana María Figueroa E., Decana Facultad de Filosofía y Educación.

TABLA:

1. Información sobre Matrícula 2016,
2. Ingreso Propedéutico 2016;
3. Modificación de Planes de Estudio para homologación 'Tesina';
4. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Después del saludo inicial y de verificado el quórum, el rector (s) Almonacid excusa la ausencia del rector Espinosa, explicando que está en sesiones de Cruch y Cuech, en la ciudad de Arica. El Rector subrogante cumple este rol para todos los efectos legales a que haya lugar; a su vez, la decana más antigua cumple las funciones del Vicerrectora académica en ese período

1. INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA 2016

Se incorpora el Director de Docencia, Sr. Claudio Martínez quien expone sobre el desarrollo de la matrícula 2016, hasta ese momento. Expone la situación sobreviniente a raíz de las modificaciones a la PSU, como, por ejemplo, la baja en puntajes nacionales: Región Metropolitana solo 65; 71% de quienes rindieron PSU no obtuvieron los 500 puntos mínimos para postular a las universidades del Cruch; otro factor gravitante también ha sido la 'gratuidad' impulsada por el Gobierno, sin mucha información acerca de sus alcances y procedimientos. Con todo, hay siete carreras en la UMCE sin lista de espera; otras superan, con creces los cupos ofrecidos. El resumen de esta estadística lo entrega mediante un documento resumen (dcto. 1). Opina que hay casos de gratuidad y Beca Vocación de Profesor, por lo que el estudiante en esa situación deberá optar; preventivamente, se les hizo firmar un documento con la orientación respectiva que, luego de saber su situación definitiva

(gratuidad o no) podrá optar y oficializar. En general, el director Martínez se muestra optimista en que se llenarán las vacantes ofrecidas o se estará muy cerca de ello salvo en las carreras en evidente situación desmedrada como Básica y Kinesiología. A la exposición del Director Martínez se le hacen varias consultas sobre los efectos de las postulaciones y lo que queda por hacer para asegurar cobertura de las vacantes. En ese sentido se comenta el ranking y sus características y efectos por universidades y algunas carreras; se sugiere el análisis posterior de la determinación de puntajes de corte para tomar mejores decisiones estratégicas en las carreras. También se sugiere analizar y evaluar con criterios de actualidad el impacto de la selección del año 2016, en el sentido de prevenir una auto-limitación o mutilación a priori, además de impulsar una campaña de difusión. Finalmente, el rector (s) Almonacid compromete un análisis estadístico para marzo de 2016 y ensalza el despliegue institucional y el compromiso de los funcionarios involucrados en el proceso de matrícula.

Decana Balart plantea la situación de una estudiante que insiste en trasladarse a la UMCE desde la U. Sto. Tomás, en circunstancias que los plazos para tal ingreso vencieron en diciembre de 2015; tampoco hay cupo oficial (Resolución de cupos e ingresos 2016) para más traslados de los que se han hecho (hay 2). Se queda en estudiar su viabilidad jurídica.

Se comenta, además, el fenómeno de los traslados desde la perspectiva de una estrategia (generalmente, de las universidades privadas) para atraer estudiantes con beneficios, a raíz de la posibilidad dada por la ley de que se cambien de carrera y universidad una única vez. Se opta por estudiar la situación para tomar alguna decisión; hay opinión en este Consejo de que se deben flexibilizar los mecanismos de ingreso para 2017. Más adelante se comentan el Programa Propedéutico y el PACE, se analizan sus alcances en el contexto actual. El rector (s) Almonacid explica lo realizado con los estudiantes del Propedéutico que querían incorporarse a la UMCE y casi no había cupos; se habla de aumentar esos cupos y asegurar que también el PACE cumpla el objetivo de acompañar eficientemente el desarrollo de la formación impartida en la UMCE, articulándolo coordinadamente en las Facultades.

El director de Docencia habla de los estudiantes pendientes de matricularse por no tener claridad sobre su incorporación a la 'gratuidad' o no y cuyo resultado se conocerá en febrero; comenta los pasos que aún quedan para completar la matrícula, es decir, 're-postulación' y 'retracto' y expresa su optimismo de llegar a las 1100 matrículas previstas.

2. MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO PARA HOMOLOGACIÓN 'TESINA';

El Secretario General contextualiza el tema, señalando que, a raíz del Acuerdo N° 1319 de este Consejo Académico para homologar la 'Tesina' en los Planes de Estudio de las carreras, el Contralor Interno ha señalado, mediante Memo N° 023 del 08 de enero de 2016, la necesidad de que se indique en cada una de las resoluciones de los Planes de Estudio de las carreras afectadas, el listado de las actividades curriculares factibles de ser homologadas por la 'Tesina', es decir, donde el estudiante dé cuenta de la actividad investigativa o indagativa. Luego de un breve intercambio de consultas, se decide que cada decana/-o hará llegar al Secretario General el listado de las actividades curriculares consultadas; con ella se elaborará el acuerdo solicitado por la Contraloría Interna.

ACUERDO N° 1328: *El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria el 13 de enero de 2016, aprueba por la unanimidad de los miembros presentes, la mención de la actividad curricular factible de ser homologada por la 'Tesina', según el detalle que se especifica a continuación en cada Plan de Estudios de las carreras que se indica;*

Facultad de Artes y Ed. Física:

Código - Carrera - actividad a homologar:

2007 *Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Visuales: homologable por la actividad curricular, 'Investigación educativa de las artes visuales', VII semestre;*

2011 *Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música : homologable por la actividad curricular 'Investigación educacional', VII semestre;*

- 2061** Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación (varones): homologable por la actividad curricular '**Práctica IV**', VII semestre;
- 2056** Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación (damas): homologable por la actividad curricular '**Práctica IV**', VII semestre.

Facultad de Filosofía y Educación:

Código - Carrera - actividad a homologar:

- 2051** Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial, especialidad en 'Problemas de Aprendizaje': la asignatura por la que se homologa es EDI 8545, '**Seminario de investigación en problemas de aprendizaje**';
- 2052** Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial, especialidad en 'Problemas de Audición y Lenguaje': se homologa la actividad curricular EDI 8561, '**Taller de investigación en educación especial**';
- 2057** Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial, especialidad en 'Retardo mental': se homologa por la actividad curricular EDI 8370, '**Optativo IV, Taller de investigación y articulación pedagógica**';
- 2057** Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial, especialidad en 'Problemas de la visión', actividad homologable es EDI 8560 '**Taller de proyecto de investigación**';
- 2066** Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia, con menciones: la actividad a homologar es '**Práctica de reflexión crítica transformadora**'.

Facultad de Historia, Geografía y Letras:

Código - Carrera - actividad a homologar:

- 2081** Licenciatura en Educación y Pedagogía en Alemán: homologable por la actividad curricular ALE 8122, '**Práctica III**' (portafolio);
- 2086** Licenciatura en Educación y Pedagogía en Castellano: homologable por la actividad curricular EEE8001, '**Práctica VI**' (portafolio);
- 2091** Licenciatura en Educación y Pedagogía en Francés: homologable por la actividad curricular FRA 8118, '**Didáctica III**';
- 2096** Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés: homologable por la actividad curricular ING 8149, '**Práctica de la especialidad en aula**';
- 2076** Licenciatura en Educación y Pedagogía en Historia y Geografía, homologable por la actividad curricular '**Práctica III**' (portafolio).

El proceso de homologación podrá efectuarse para todas las cohortes en situación de egreso hasta 2015, incluida la del año indicado.

3. VARIOS.

El consejero Zúñiga, también representante del Consejo Académico ante la Comisión Central de Estatutos, solicita una sesión para debatir los temas allí tratados y debatidos y para conocer la opinión de los miembros de este Consejo para representarlos allí. Da a conocer un documento que distribuirá, se trata de un recorte digital con la información disponible en el blog de la CCE y corresponde a principios generales y criterios del análisis del organigrama. El Prof. Zúñiga comunicará sobre el estado actual de las discusiones habidas y solicita que en la segunda semana de marzo se haga una sesión para tratar los temas derivados de ella, lo que es acordado.

Se cierra la sesión a las 17:10 hrs.

**PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL**